

La gestión del patrimonio arqueológico en Castilla-La Mancha: La red de Parques Arqueológicos.

ROSARIO CEBRIÁN FERNÁNDEZ

Área de Arqueología. Universidad Complutense de Madrid
Técnico-arqueóloga. Parque Arqueológico de Segóbriga

En 1974, los estatutos del ICOM reconocían que en la definición de Museo quedaban incluidos los *monumentos y sitios naturales arqueológicos y etnográficos y monumentos históricos y sitios de la naturaleza, para su adquisición, conservación y actividades de comunicación* (art. 4b). Comenzaba así a definirse el concepto de Parque Arqueológico que, por primera vez, se materializaba en España en la Ley 14/2001, de 10 de mayo, de Parques Arqueológicos de Castilla-La Mancha (Abad Casal 2004).

La publicación de esta ley permitió a la Junta de Comunidades crear cinco Parques Arqueológicos: *Segóbriga* en Cuenca (Cebrián 2003), *Carranque* en Toledo, *Alarcos* en Ciudad Real, al que se sumó *Calatrava la Vieja*, convirtiéndose en un parque con dos sedes, *Recópolis* en Guadalajara y *El Tolmo de Minateda* en Albacete.

Los criterios de selección de los yacimientos arqueológicos que integran la Red de Parques Arqueológicos de Castilla-La Mancha incluían conjuntos arqueológicos bien conservados y condición de Bien de Interés Cultural, las posibilidades de realizar con éxito las tareas de adecuación para su visita al público y el haber sido objeto de diversas campañas de excavaciones sistemáticas, programadas y financiadas por la Consejería de Cultura.

Su finalidad era acercar el rico patrimonio arqueológico de la Región a la sociedad dentro de su propio entorno histórico y geográfico, para facilitar su comprensión a través de la contemplación y explicación in situ. Con ello, la Administración consiguió crear un modelo en el que rentabiliza las inversiones sociales en forma de puestos de trabajo, científicas -excavación, investigación y publicación de los resultados por parte de los directores científicos del yacimiento- y divulgativas, mediante su exposición pública y el diseño y realización de distintos programas de difusión (Lorente *et alii* 2006).

Entre 2002 y 2005 abrieron sus puertas al público todos los Parques, menos el yacimiento arqueológico enclavado en el municipio de Hellín. Desde su puesta en funcionamiento, se gestionaron a través de un Consorcio público, en el que estaban representadas las áreas de Educación, Turismo, Medio Ambiente, Obras Públicas, Agricultura y los Ayuntamientos en cuyo término municipal se encontraban los Parques. Este ente de gestión



Vista aérea de Segóbriga (Saelices, Cuenca). Fecha: 16 de mayo de 2011



Restos de la basílica visigoda de El Tolmo de Minateda (Hellín, Albacete)

contaba con personalidad jurídica propia y plena capacidad de obrar, patrimonio propio y desarrollaba su actividad conforme a un presupuesto independiente. Como órgano de participación y consulta, existía una Junta Asesora en cada uno de los Parques, adscrita a efectos administrativos a la Consejería de Cultura. Mientras el control de la actividad del Consorcio quedaba en manos de la Intervención General y la Sindicatura de Cuentas.

El programa de actuaciones anuales en la Red de Parques Arqueológicos incluía la protección, investigación, difusión y disfrute del patrimonio arqueológico en su entorno natural; la excavación del conjunto arqueológico, que constituía el centro de atención del Parque, y la labor de proyección local y regional, que incidía positivamente en el desarrollo económico y laboral de su entorno.

Los recursos económicos con los que contaba cada uno de los Parques eran los derivados de su gestión, subvenciones de la Consejería de Cultura y transferencias de las entidades consorciadas que, generalmente, se materializaban en trabajos en especies: arreglos de caminos, planta para reforestación, señalización en carreteras y colaboraciones en actividades, entre otros.

La gestión del Parque a través de un Consorcio se mostraba muy ágil, flexible y eficaz. Al poder contratar con empresas públicas y/o privadas, era un modelo que permitía adaptarse a las necesidades reales en los Parques derivadas, sobre todo, del flujo de visitantes y de su composición: atención a centros escolares en primavera, máximas de visitantes en fines de semana y puentes, etc.

Sin embargo, la cuenta ingresos-gastos no era positiva, sobre todo, para aquellos Parques Arqueológicos donde el número de visitantes anuales se situaba entre 10.000 y 25.000 personas. Consecuentemente, el gobierno regional llevó a cabo el cierre “indefinido” de Carranque, Alarcos y Recópolis a principios del mes de septiembre de 2012 con la intención de “adelgazar el gasto público y racionalizar los recursos para una mejor gestión de los mismos” e implementar un nuevo modelo de gestión público-privado, donde empresas privadas pudiesen participar en la explotación de las actividades de difusión y ocio.

Con este planteamiento, salieron a licitación en concurso público los Parques Arqueológicos de Alarcos y El Tolmo de Minateda, cuya declaración se había producido unos meses antes (Decreto 81/2012, de 26/04/2012). Al tiempo que se declaraban desierto los procesos de licitación de estos dos Parques se anunciaba, en diversos medios de comunicación, el cierre de *Segobriga* que, aunque no llegó a materializarse, conllevó una etapa de gran incertidumbre en relación a su futuro y alzó voces en contra desde distintos ámbitos: el académico, el investigador, el empresarial y el social.

Hoy los Parques Arqueológicos de Castilla-La Mancha están en su punto de partida. Distintos convenios suscritos por el Gobierno regional con Ayuntamientos y Diputaciones ha permitido que sea la Administración Local o Provincial la que gestionen, de forma directa o indirecta, estos espacios arqueológicos con la excepción de El Tolmo de Minateda, que continúa cerrado al público. Sin embargo, la promoción, planificación y organización de las visitas es distinta en cada uno de los Parques, por lo que de aquella inicial Red de Parques poco queda, salvo el diseño de marca y logotipos que la identifica.

Será necesario todavía un gran esfuerzo para mantener una red sostenible de Parques Arqueológicos en Castilla-La Mancha, que permita el disfrute del legado cultural por parte del ciudadano una vez realizadas las importantes inversiones para su puesta en valor y conservación.

En el caso concreto de *Segóbriga*, el año 2015 ha representado la consolidación del modelo de divulgación arqueológica puesto en marcha por la Diputación Provincial de Cuenca en octubre de 2013, empezando a hacerse patentes los objetivos generales marcados cuando esta Institución asumió su gestión. Con casi 50.000 visitantes anuales, su posición de liderazgo entre los conjuntos monumentales de época romana visitables en Castilla-La Mancha ha afianzado la recepción de viajeros, tras dos años consecutivos de descenso en el número de visitas.

Dentro de los distintos programas divulgativos del Parque se realizan anualmente conferencias, exposiciones, talleres didácticos, recreaciones históricas, teatro y visitas guiadas. La participación directa de la ciudadanía en estas acciones ha conllevado la percepción del recurso arqueológico como un espacio capaz de ofrecer mecanismos diversos para su disfrute aparte de la mera exposición pública.

La labor investigadora ha continuado en el yacimiento arqueológico con campañas de excavaciones en verano, mientras la presencia de un Taller de Empleo ha permitido realizar tarea de consolidación de los restos constructivos exhumados en las excavaciones realizadas en el período 2006-2010, que habían sido incorporados a la visita pública pero que presentaban un importante deterioro.



Vista general del *palatium* de Carranque (Toledo)

El Parque Arqueológico no ha dejado de ser un importante recurso turístico y socioeconómico, que favorece además la difusión entre los visitantes del legado patrimonial conculcense de época romana. El turista que llega a *Segóbriga* se interesa cada vez más por la visita a las minas de *lapis specularis* y a las ciudades romanas de *Valeria* y *Ercavica*. Estos enclaves junto con el yacimiento arqueológico de Noheda, el Mausoleo de Albendea y la vía romana de Pozoamargo convierten a Cuenca en la provincia castellano-manchega, que dispone de un mayor patrimonio visitable de época clásica.

BIBLIOGRAFÍA:

ABAD CASAL, L. (2004): "La ley de Parques Arqueológicos de Castilla-La Mancha" en M. Zarzalejos, M. Á. García Valero y L. Benítez de Lugo (eds.), I Congreso de Patrimonio Histórico de Castilla-La Mancha. La gestión del Patrimonio Histórico Regional, Valdepeñas, Ciudad Real, 65-78.

CEBRIÁN, R. (2003): "Musealización y apertura del Parque Arqueológico de Segóbriga" en *Actas II Congreso Internacional sobre musealización de yacimientos arqueológicos. Nuevos conceptos y estrategias de gestión y comunicación*, Barcelona, 32-34.

LORENTE, E. *et alii*. (2006): "La Red de Parques Arqueológicos de Castilla-La Mancha. Un modelo de gestión", en *Actas IV Congreso Internacional sobre Musealización de Yacimientos Arqueológicos*, Santiago de Compostela, 134-152.